

**13745** RESOLUCION de 28 de mayo de 1987, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para solicitar la participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el día 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Además podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quiénes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Las instancias serán facilitadas en los Vicerrectorados de Leioa, Guipúzcoa y Alava.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los solicitantes deberán abonar, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Licenciados: 1.390 pesetas (290 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Diplomados: 1.300 pesetas (200 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

El pago de los derechos se efectuará por giro postal o telegráfico que será dirigido al Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea-Concursos, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Una fotocopia del resguardo del giro postal o telegráfico se adjuntará a la instancia.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-De acuerdo con los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el curriculum vitae y el proyecto docente en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos (a excepción de «b»), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Octavo.-En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Leioa, 28 de mayo de 1987.-El Rector, Emilio Barberá Guillem.

## ANEXO I

### CUERPO AL QUE PERTENECEN LAS PLAZAS: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

#### Clase de convocatoria: Concurso

1. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría del Estado, Derecho Constitucional e Instituciones Autonómicas Vascas.

2. Área de conocimiento: Derecho Procesal. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Procesal.

3. Área de conocimiento: Derecho Romano. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Derecho Romano e Instituciones de Derecho Romano Privado.

4. Área de conocimiento: Fisiología. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Biofísica y Fisiología General (primer ciclo).

5. Área de conocimiento: Obstetricia y Ginecología. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Obstetricia y Ginecología (segundo ciclo), en uno de los hospitales concertados por la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

**CUERPO AL QUE PERTENECEN LAS PLAZAS: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**
*Clase de convocatoria: Concurso*

6. Área de conocimiento: **Biología Vegetal**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Fisiología Vegetal**. Facultad de Ciencias (Leioa).
7. Área de conocimiento: **Biología Vegetal**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Botánica I (Criptogamia)**. Facultad de Ciencias (Leioa).
8. Área de conocimiento: **Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Derecho Internacional Público**. Facultad de Derecho (San Sebastián).
9. Área de conocimiento: **Derecho Romano**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Historia del Derecho Romano e Instituciones de Derecho Romano Privado**. Facultad de Derecho (San Sebastián).
10. Área de conocimiento: **Filología Española**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Gramática Histórica de la Lengua Española**. Facultad de Filología y Geografía e Historia (Vitoria).
11. Área de conocimiento: **Filología Española**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Literatura Española Contemporánea (desde el Prerromanticismo a la generación de 1914)**. Facultad de Filología y Geografía e Historia (Vitoria).
12. Área de conocimiento: **Filología Española**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Literatura Española del Siglo de Oro**. Facultad de Filología y Geografía e Historia (Vitoria).
13. Área de conocimiento: **Filología Española**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Literatura Hispanoamericana**. Facultad de Filología y Geografía e Historia (Vitoria).
14. Área de conocimiento: **Historia del Arte**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Historia del Arte I (primer curso), introducción al Arte Contemporáneo en su historia, movimientos y teoría**. Facultad de Bellas Artes (Leioa).
15. Área de conocimiento: **Historia del Arte**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Teoría e Historia del Arte II (Teoría e Historia del Arte Antiguo y Medieval: evolución y significado de las formas plásticas en ese periodo)**. Facultad de Bellas Artes (Leioa).
16. Área de conocimiento: **Ingeniería Química**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Química Técnica (tercer curso de licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias)**. Dos plazas. Facultad de Ciencias (Leioa).
17. Área de conocimiento: **Ingeniería Química**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Ingeniería de la Reacción Química**. Facultad de Ciencias (Leioa).
18. Área de conocimiento: **Ingeniería Química**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Química Técnica**. Facultad de Ciencias (Leioa).
19. Área de conocimiento: **Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Pedagogía Diferencial del Lenguaje, con especial incidencia en el bilingüismo euskara-castellano**. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (San Sebastián).
20. Área de conocimiento: **Microbiología**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Microbiología y Parasitología**. Facultad de Medicina y Odontología (Leioa).
21. Área de conocimiento: **Psicología Básica**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Psicología del aprendizaje. Aplicación de sus principios a la terapia del comportamiento**. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (San Sebastián).
22. Área de conocimiento: **Química Analítica**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Química Analítica General (tercer curso de licenciatura de Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias)**. Facultad de Ciencias (Leioa).
23. Área de conocimiento: **Química Analítica**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Ampliación de Química Analítica (cuarto curso de la licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias)**. Facultad de Ciencias (Leioa).
24. Área de conocimiento: **Química Inorgánica**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Química Inorgánica**. Dos plazas. Facultad de Ciencias (Leioa).

**CUERPO AL QUE PERTENECEN LAS PLAZAS: CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**
*Clase de convocatoria: Concurso*

25. Área de conocimiento: **«Psicología Evolutiva y de la Educación»**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Psicología Evolutiva y de la Educación**. Plaza bilingüe (euskera y castellano).
- Clase de convocatoria: Concurso de méritos*
26. Área de conocimiento: **«Ingeniería Eléctrica»**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Teoría de circuitos y Electrometría**.
27. Área de conocimiento: **«Matemática Aplicada»**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Álgebra Lineal y Matemáticas Aplicadas a la Técnica**.
28. Área de conocimiento: **«Psicología Evolutiva y de la Educación»**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Psicología Evolutiva orientada a la formación de Profesores de EGB y Preescolar. Desarrollo teórico e implicaciones educativas de los procesos evolutivos**.

**CUERPO AL QUE PERTENECEN LAS PLAZAS: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**
*Clase de convocatoria: Concurso*

29. Área de conocimiento: **«Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal»**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Didáctica Musical en la formación del Profesorado de EGB**. Tres plazas. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).
30. Área de conocimiento: **«Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal»**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **La didáctica de la Música en la formación del Profesorado de EGB**. Bilingüe (euskera y castellano). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).
31. Área de conocimiento: **«Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal»**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Didáctica de la comunicación visual**. Bilingüe (euskera y castellano). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).
32. Área de conocimiento: **«Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal»**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Didáctica de las conductas motrices**. Bilingüe (euskera y castellano). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).
33. Área de conocimiento: **«Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal»**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Didáctica de la Expresión Musical en la EGB. Técnicas y recursos para el Maestro**. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).
34. Área de conocimiento: **«Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal»**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Didáctica de la Expresión Plástica enfocada a la EGB**. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).
35. Área de conocimiento: **«Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal»**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Didáctica de la Expresión Plástica en las Escuelas Universitarias de Magisterio. Técnicas y recursos aplicables a la EGB**. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).
36. Área de conocimiento: **«Didáctica de la Lengua y la Literatura»**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Didáctica del Euskera y supervisión de prácticas de enseñanza para Profesores de EGB**. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).
37. Área de conocimiento: **«Didáctica de la Lengua y la Literatura»**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Didáctica de la Lengua Española en la formación del Profesorado de EGB**. Enseñanza de la Gramática y supervisión de prácticas docentes. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).
38. Área de conocimiento: **«Didáctica de la Lengua y la Literatura»**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Didáctica de la Literatura en Euskera para Profesores de EGB**. Bilingüe (euskera y castellano). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).
39. Área de conocimiento: **«Didáctica de la Lengua y la Literatura»**. Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Didáctica del Euskera para la**

primera etapa de EGB. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).

40. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: La Literatura Vasca y su aplicación didáctica en EGB. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).

41. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Lengua Vasca aplicada a los modelos A, B y D actualmente vigentes en la Comunidad Autónoma Vasca. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).

42. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica del Euskera en EGB. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).

43. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Lengua Española en la EGB y seguimiento de alumnos en prácticas de enseñanza. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).

44. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Estadística en Informática: Principios teóricos necesarios en la formación inicial de Profesores, de cara a su aplicación en EGB. Bilingüe (euskera y castellano). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

45. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: El Álgebra y la Geometría en la formación del Profesorado de EGB y su didáctica. Bilingüe (euskera y castellano). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

46. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: El Álgebra en la formación del Profesorado de EGB y su didáctica. Bilingüe (euskera y castellano). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

47. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Álgebra e Informática: Contenidos teóricos necesarios en la formación inicial de Profesores de EGB, así como supervisión de prácticas docentes. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

48. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Matemática enfocada para la EGB. Bilingüe (euskera y castellano). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).

49. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Matemática enfocada para la EGB. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).

50. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de Ciencias Naturales en EGB. Bilingüe (euskera y castellano). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).

51. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: La Geografía y su didáctica en la formación del Maestro de EGB. Práctica de enseñanza. Bilingüe (euskera y castellano). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).

52. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Historia. Práctica de enseñanza. Bilingüe (euskera y castellano). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).

53. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: La Historia del Arte y su didáctica en la formación del Maestro de EGB. Práctica de enseñanza. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).

54. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica en Preescolar y prácticas de enseñanza. Bilingüe (euskera y castellano). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).

55. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Ciencias de la Conducta. Dos plazas. Escuela Universitaria de Enfermería (Leioa).

56. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Salud Pública. Dos plazas. Escuela Universitaria de Enfermería (Leioa).

57. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Médico-Quirúrgica. Dos plazas. Escuela Universitaria de Enfermería (Leioa).

58. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Materno-Infantil. Escuela Universitaria de Enfermería (Leioa).

59. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Terapéutica Física y Rehabilitación. Escuela Universitaria de Enfermería (Leioa).

60. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Deontología. Escuela Universitaria de Enfermería (Leioa).

61. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua y Literatura Francesa y su didáctica. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Alava (Vitoria).

62. Área de conocimiento: «Filología Vasca». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Dialectología para Profesores de EGB. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Alava (Vitoria).

63. Área de conocimiento: «Filología Vasca». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Vasca II: Sociolingüística para Profesores de EGB. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Alava (Vitoria).

64. Área de conocimiento: «Filología Vasca». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Dialectología Vasca en Escuela de Magisterio. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).

65. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Evolutiva orientada a la formación del futuro Profesorado de EGB. Bilingüe (euskera y castellano). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).

66. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología del Preescolar. Prácticas de enseñanza. Bilingüe (euskera y castellano). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa (San Sebastián).

ANEXO II

EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA  
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s)  
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de .....		Número de orden .....	
Area de conocimiento .....		Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....			
Fecha de convocatoria ..... de ..... («BOE» de ..... 198....)			
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>			
II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia		Código postal
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa: .....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico .....		
Giro postal .....		

Documentación que se adjunta:
La fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada.

Leioa, ..... de ..... de 198....

Firmado:

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de .....  
en el área de conocimiento de .....  
comprometiéndose, caso de superarlo, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,  
que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida  
y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL  
HERRIKO UNIBERTSITATEA.

## ANEXO III

## DATOS PERSONALES:

DNI número ..... Lugar y fecha de expedición .....  
 Apellidos y nombre .....  
 Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....  
 Residencia: Provincia ..... Localidad .....  
 Domicilio: ..... Teléfono ..... Estado civil .....  
 Facultad o Escuela actual .....  
 Departamento o unidad docente actual .....  
 Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

1. Títulos académicos (clase, Organismo y Centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes ocupados (categoría, Organismo o Centro, régimen dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha cese o terminación).
3. Actividad docente ocupada (asignatura, Organismo, Centro y fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
5. Publicaciones -libros- (título, fecha publicación, editorial).
6. Publicaciones -artículos - (título, revista, fecha publicación, número de páginas).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del Centro u Organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).
15. Actividad en Empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

\* Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

**13746** RESOLUCION de 28 de mayo de 1987, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el

artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c), del apartado 1.º, del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá reunirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concursos de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.